

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6275 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 650/2013, del deudor Agricultores Ecológicos Sociedad Agraria de Transformación con CIF F-04452694, se ha dictado auto en fecha 28/01/14 acordando convertir el presente procedimiento abreviado en procedimiento ordinario.

Desde la conversión, los plazos previstos en la Ley Concursal serán los relativos al procedimiento ordinario.

Almería, 4 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140006554-1